

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0299 2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 2 1 DIC 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Acuerdo de Concejo Nº 068-2017/MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la Directiva N° 001-2017-EF/50 "Directiva de Programación Multianual";

Que, el artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 062-2017/MVES de fecha 10 de noviembre del 2017, establece que "Se autoriza a la administración para que autorice a la Dirección de eneral de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – DGETP para que afecte del monto mensual que percibe esta Municipalidad, el monto destinado al pago de las cuotas de fraccionamiento correspondientes al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones a EsSalud y a la ONP, con cargo a la fuente de financiamiento 5- Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 07- Fondo de Compensación Municipal, Tipo de Recurso A Subcuenta – FONCOMÚN";

Que, el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 063-2017/MVES de fecha 10 de noviembre del 2017, precisa que "Se autoriza a la administración para autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas — DGETP para que afecte, con cargo a los recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, para destinarlo al pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO — AFP hasta su cancelación, en la Fuente de Financiamiento 5 — Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento 07 — Fondo de Compensación Municipal, Tipo de Recurso A — Subcuenta — FONCOMUN";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 068-2017/MVES de fecha 20 de Diciembre del 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, incluyendo las Transferencias dispuestas en la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, constituyendo el documento que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego, durante el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2017, conforme lo establece el artículo 53° en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0299 2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 21 DIC 2017

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 068-2017/MVES;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 301291: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de acuerdo a lo siguiente:

### (En Nuevos Soles)



GASTOS CORRIENTES	59'453,721.00	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7'265,888.00	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	10'476,839.00	
2.3 Bienes y Servicios	36'385,891.00	
2.4 Donaciones y Transferencias	4'549,042.00	
2.5 Otros Gastos	2'150,000.00	

GASTOS DE CAPITAL	22'416,749.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	22'416,749.00

TOTAL	
IUIAL	83'244,409.00
	03 244,409.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos" que forma parte de la presente Resolución.

Contraction of the second

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

## (En Nuevos Soles)



1 RECURSOS ORDINARIOS	14/000 575 00		
2 RECURSOS DIRECTAMENETE RECAUDADOS	14'686,575.00 22'963,825.00		
5 RECURSOS DETERMINADOS	45'594,009.00		
Fondo de Compensación Municipal	23'183,344.00		
Impuestos Municipales	21'953,000.00		
Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	457,665.00		

TOTAL 83'244,409.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0299 2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 21 DIC 2017

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301291: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al Año Fiscal 2018, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR que se destine del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador hasta S/ 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) para pago a la SUNAT y AFP, ello de acuerdo a lo aprobado por Acuerdo de Concejo Nº 062-2017/MVES y Nº 063-2017/MVES y el saldo restante por el importe de S/ 21'383,344.00 (Veintiún Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles) sea destinado al financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Commission of the second

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADÓR

CECILIA PILAR GLORIA ARTAS SECRETARIA GENERAL Municipalidad Bistrital De Villa El Salvador

CUIDO INICO PERALTA







# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº0293 2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 71 DIC 2017

## REPORTE A - 3 /GL

CENTRAL TELEFONICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2018 PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA

PUESO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
CADENA DEL GASTO

CADENA DEL GASTO	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	ENTES DE FINANCIAM	IENTO		
Tipo de Transacción 2: Gastos				1	
Genérica del Gasto	Recursos Recursos Recursos		Recursos	TOTAL	
Sub genérica 1 / Sub genérica 2	Ordinarios	Directamente	Determinados		
Especifica 1 / Especifica 2		Recaudados			
GASTOS CORRIENTES				60,827,660.00	
2 1 11 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO			2,873,498.00	2,873,498	
2 1 18 1 PERSONAL OBRERO PERMANENTE		1,557,899,00	T	1,612,728	
2 1 19 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		444,763.00		1,271,610	
2 1 19 2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS		26,755.00		234,384	
2 1 19 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		155,599.00	7	328,307	
2 1 110 1 DIETAS		228,150.00		456,300	
2 1 31 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		169,074.00		489,061	
Z 2 11 1 PENSIONES		90,927,00	<del></del>	181,854	
2 2 11 2 OTRAS COMPENSACIONES			4,000.00	4,000	
OF YILL 23 1 APDYO ALIMENTARIO	10,137,533,00	, ,		10,137,533	
23 4 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR		153,452.00	† <del></del>	153,452	
11 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		14,521.00	6,650,00	21,171	
1 2 1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXT	TLES	273,289.00	7,874.00	281,163	
CALDIA 5 13 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		2,710,303.00	2,366,344,00	5,076,647	
3 1 5 1 DE OFICINA	<u> </u>	239,543,00	154,638.00		
2 3 15 2 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		20,000,00	30,000.00	394,181 50,000	
2 3 15 3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		40,941.00	9,568,00		
2 3 15 4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		4,032.00	4,800.00	50,509	
2 3 15 99 OTROS		36,954.00	13,317.00	8,832	
2 3 16 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		217,420.00	66,700.00	100,271	
2 3 17 1 ENSERES	1	5,100.00	06,700.00	254,120	
2 3 18 1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS		6,060.00	350.00	5,100	
MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL, Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS			250.00	6,310	
2 3 TB 2 DUONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO		3,130.00	4,970.00	8,100	
2 3 19 1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA		5,096.00	25,000.00	30,096	
2 3 110 1 SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO		10,000.00	6,600.00	16,600	
2 3 111 1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION		91,185.00	900.00	92,088	
2 3 199 1 COMPRA DE OTROS BIENES		1,224,414.00	466,290.00	1,690,704	
2 3 21 2 VIAJES DOMESTICOS		50,355.00	5,540,00	55,895	
2 3 22 1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS			634,338.00	634,338	
Z 3 22 2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	L	530.00	208,858.00	209,388	
2 3 22 3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES		300.00	200,000,00	300	
2 3 22 4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		215,083.00	319,367.00	534,450	
3 24 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES		89,465.00	34,700.00		
1.2 3 2.5 1 ALQUILERES DE MUESLES E INMUEBLES		11,550.00	21,423.00	124,165	
26 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		12,838.00	4,076.00	32,973	
5 39: 26 2 SERVICIOS FINANCIEROS		30,000.00	10,000.00	16,914	
2 _ 26 3 SEGUROS		134,602.00	9,362.00	40,000 143,964	
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS  3 2 7 1 POR PERSONAS JURIDICAS			2,002.00	143,564	
SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARBOLLADOS			80,000.00	80,000	
Z 3 Z 7 Z FOR FERSONAS NATORALES		81,967,00	39,800.00	121,797	
2 3 2 7 3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO		3,340.00	5,000.00	8,349	
2 3 27 4 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA		75,000.00	14,868,00	89,868	
2 3 2 7 7 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		2,793,141.00	593,000,00	3,386,141	
2 3 27 10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES		63,912,00	47,329.00		
2 3 27 11 OTROS SERVICIOS		3,960,415.00	3,586,632.00	7,547,047	
2 3 28 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		7,542,198.00	7,591,010.00	15,133,208	
2 4 1 3 1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	4,549,042.00		,,551,615.60		
2 5 4 1 1 IMPUESTOS			50,000.00	4.549,042	
2 5 5 1 1 A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES		60,000,00	50,000.00	50,000	
2 5 51 3 AL SECTOR PRIVADO		50,000.00	1,900,000.00	110,000	
2 5 52 1 INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	·	30,000.00	40,000.00	1,950,000 40,000	
GASTOS DE CAPITAL			40,000.00		
2 6 23 2 INFRAESTRUCTURA VIAL			24 070 542 00	22,416,749	
2 6 32 1 PARA OFICINA			21,978,547,00	21,978,547	
2 6 3 2 3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		6 540 00	6,000.00	6,000	
2 6 3 2 9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS		6,519.00	202.000.00	6,519	
Z 6 81 2 ESTUDIO DE PREINVERSION		4,000.00	393,820,00 27,863.00	397,820	
TOTAL	14 696 575 00	20.000.000		27,863	
300	14,686,575.00	22,963,825.00	45,594,009.00	83,244,409	







OF VILLA CONTROL OF VIL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

# RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0299 2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 21 DIC 2017

## **REPORTE A-1/GL**

#### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2018 PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Nuevos Soles) (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO

: LIMA

PROVINCIA

: LIMA

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CADENA DEL INGRESO		FUENTE			
Tipo (	de Transacción1: Ingresos			WIII ZIVIO	
Genérica del Ingreso Subgenérica 1/ Subgenérica 2 Específica 1/ Específica 2		Recursos Directamente Recaudados	Recursos Ordinarios	Recursos Determinados	TOTAL
1.1.21.1	PREDIAL			18,713,000,00	10.712.000.00
1.1.21.2	ALCABALA	1	*	2,440,000,00	18,713,000.00
1.1.33.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	<del>                                     </del>	<del></del>	500,000.00	2,440,000.00
1.3.19,1	VENTA DE OTROS BIENES	2,400.00		300,000,00	500,000.00
1.3,21.1	REGISTROS Y LICENCIAS	196,007,00	<del></del>	<del>                                     </del>	2,400.00
1.3.21,4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	979.00	<del></del>		196,007.00
1.3.24.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	307.312.00	<del>"</del> _	<del>                                     </del>	979.00
1.3.25.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	11,268,00		<del></del>	307,312.00
1.3,25.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	1,506,391.00		<del>                                     </del>	11,268,00
1.3.28.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	182,557.00			1,506,391,00
1.3.29.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,797,195,00			182,557.00
.3.210,1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	199,827,00			1,797,195.00
.3.33.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	460,000,00		<del></del>	199,827.00
.3.33.2	SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES	6,627,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		460,000.00
.3.35,1	INMUEBLES Y TERRENOS	411,268,00			6,627.00
.3.39.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	15,555,140,00			411,268.00
.4.14.1	CANON Y SOBRECANON	13,330,140,00	<del></del> -		15,555,140.00
.4.14.2	REGALIAS	<del></del>		386,061.00	386,061,00
.4.14.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	<del>                                     </del>		71,604.00	71,604.00
.5.12.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	105,000.00		23,183,344.00	23,183,344,00
.\$.21.5	DE TRANSPORTE	307,456,00			105,000.00
.5.21.6	OTRAS MULTAS	600,000,00			307,456,00
.5.51,4	OTROS INGRESOS OIVERSOS (COSTAS PROCESALES)	614,398,001	······································		600,000.00
.9.11.1	SALDOS DE BALANCE	700,000,00			614,398.00
	TRANSFERENCIA PROGRAMAS SOCIALES	700,000,00	44.000.537.50	300,000.00	1,000,000.00
	TOTAL	22,963,825.00	14,686,575.00 14,686,575.00	45,594,009,00	14,686,575.00 83,244,409.00







